tipo de canje: 1,078639135 acciones de Security Analysis Investments Sicav Sociedad Anónima, por cada acción de Shuttle Inversiones Sicav Sociedad Anónima, más una compensación en metálico en conjunto de 0,95 euros para cuadrar la ecuación de canje. Las acciones de Security Analysis Investments Sicav, Sociedad Anónima, que se entregarán en el canje, serán con cargo a acciones en autocartera.

Los accionistas de la Sociedad Absorbida que como consecuencia de la aplicación de la ecuación de canje tengan derecho a una fracción de acciones de la Sociedad Absorbente, podrán agruparlas con otros accionistas o transmitirlas a 7,216567604 euros por acción.

El canje de acciones se efectuará dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un periódico. La entidad agente coordinadora del proceso de canje será BNP Paribas Securities Services Sucursal en España y las instrucciones operativas serán comunicadas por Iberclear a las entidades adheridas al sistema.

Madrid., 6 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de las dos Sociedades, don Francisco Julio Martínez Sánchez.—57.831.

SISTEMAS INTERNACIONALES DE COMERCIO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

ESTUDIO INTEGRAL ACENO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el día treinta y uno de diciembre de dos mil siete aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Sistemas Internacionales de Comercio, Sociedad Anónima» de «Estudio Integral Aceno, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo ciento sesenta y seis de la ley de sociedades anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Gijón, 30 de septiembre de 2008.—Don Juan José Palomo Amor, Administrador Único de «Sistemas Internacionales de Comercio, Sociedad Anónima» y de «Estudio Integral Aceno, Sociedad Limitada».—58.386.

1.a 13-10-2008

SOCIEDAD DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE MÁLAGA, A.P.I.E.

En la Junta universal de accionistas de «Sociedad de Estiba y Desestiba del Puerto de Málaga, Agrupación Portuaria de Interés Económico», celebrada el día 29 de julio de 2008, se tomaron los siguientes acuerdos:

Se cambia el objeto social, articulo 3.º de los Estatutos, y queda con la siguiente redacción:

«Artículo 3.º Objeto.

La agrupación tendrá por objeto poner a disposición de sus socios los trabajadores que desarrollen las actividades que integran el servicio de carga, estiba, desestiba, descarga y transbordo de mercancías que no puedan realizarse con el personal propio de la plantilla de aquellos,

de conformidad con el titulo IV del Real Decreto-Ley 2/1986

Asimismo, la agrupación podrá poner a disposición trabajadores para desarrollar actividades complementarias de los servicios básicos a los que se refiere el articulo 85.º.1.1.4 de la Ley 48/2003 del Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los puertos de interés general de los socios que, debidamente autorizados, la realicen.

Igualmente, será objeto de la agrupación la formación continua de los trabajadores que garantice la profesionalidad en el desarrollo de las tareas portuarias de sus trabajadores, a cuyo efecto los socios vendrán obligados a colaborar con la agrupación, facilitando los medios que sean necesarios.».

Se reduce el capital social en un importe de 305.222,40 euros, producida la separación de la «Sociedad de Estiba y Desestiba del Puerto de Málaga, Agrupación Portuaria de Interés Económico» por parte de la autoridad portuaria de Málaga, la agrupación tendrá un capital social de 294.777,60 euros, totalmente desembolsado, y modifica el capital social, artículo 7.º de los Estatutos, que queda con la siguiente redacción:

«Artículo 7.º Capital Social.

El capital social de la agrupación se establece en la suma de 294.777,60 euros, y se halla dividido en 46.059 participaciones sociales acumulables e indivisibles, de 6,40 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente a partir de la unidad, que no tendrán el carácter de valores, no podrán estar representadas por medio de títulos o de anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones. El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado.».

Málaga, 7 de octubre de 2008.—El Presidente, don Elías Guillermo García Gutiérrez y el Secretario, don José Ramón Gómez Álvarez.—58.743.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social sito en Barcelona, Paseo Zona Franca, 142-144, a las diez horas del día 14 de Noviembre de 2008, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.—Pago de dividendos a cuenta del ejercicio 0008.

Segundo.-Modificación de valor nominal de las acciones.

Tercero.–Ampliación de capital.

Cuarto.-Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Quinto.-Delegación de facultades.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Aprobación, si procede, del Acta de la reunión.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita o a examinar en el Paseo de la Zona Franca número 142-144 de Barcelona, los documentos, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los textos de las modificaciones que se proponen.

En Barcelona a 7 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Benito Núñez-Lagos.—58.707.

SOCIEDAD ESTATAL PARA LA ACCIÓN CULTURAL EXTERIOR, S. A.

Reducción de capital

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 28 de mayo de 2008, se acordó por unanimidad, reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 16.285.806 euros con la finalidad de compensar pérdidas de la Sociedad mediante la amortización de 2.714.301 acciones.

Por lo tanto, el capital social de la Sociedad quedó fijado, tras el citado acuerdo de reducción, en 13.319.874 Euros.

Madrid, 7 de octubre de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Matilde García Duarte.—58.381.

SUMIFONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará el día 26 de noviembre de 2008, a las dieciocho horas en primera convocatoria y el día 27 de noviembre de 2008, a las dieciocho horas en segunda convocatoria, en los locales del domicilio social de la sociedad sita en la cuadra Borriolench, número 50, de esta localidad.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social del año 2007, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultado.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2007.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social, los documentos sometidos a aprobación, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos.

Castellón de la Plana, 30 de septiembre de 2008.–El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Baena Muñoz.–57.590.

TEKNA SUJETER, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución núm. 32/2008, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Sellam Fraiha, contra Tekna Sujeter, S.L y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Tekna Sujeter, S.L., en situación de insolvencia por importe de 3346,48 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Terrassa, 24 de septiembre de 2008.—Secretaria judicial, Julia Zapatero García.—57.734.

TELE PIZZA, S.A.U.

Modificación de las características de los valores

A los efectos de lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 9.2 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, se hace constar que la Sociedad ha procedido a la reversión de la forma de representación de las acciones de la Sociedad por medio de anotaciones en cuenta, las cuales han pasado a estar representadas mediante títulos físicos. El procedimiento de reversión y su formalización se ha llevado a cabo de

conformidad con lo previsto al efecto por la Ley de Sociedades Anónimas y la normativa del mercado de valores aplicable.

Madrid, 2 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Gaspar Pardo de Andrade.—57.865.

U. NE. GOCIOS 2007 DE DISTRIBUCIONES, S. L.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores socios de la entidad «U. Ne. Gocios 2007 de Distribuciones, Sociedad Limitada» a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio de la sociedad sito en Maracena (Granada), polígono «La Paz», calle Manuel Sánchez Mesa, número 8, el próximo día 31 de octubre de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, a las dieciocho horas en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los pertinentes acuerdos sobre los asuntos comprendidos, en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumentar el capital social por creación de nuevas participaciones sociales y con cargo a aportaciones dinerarias, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando el artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Autorizar, si procede, la venta de la totalidad de las participaciones de un socio, a tercera persona ajena a la entidad, estando los detalles de la oferta en poder del Administrador y a disposición de cualquier socio que desee consultarlos.

Tercero.—Elevación a público de los acuerdos anteriores. Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Maracena (Granada), 8 de octubre de 2008.—El Administrador único, Francisco José Satorre Pérez.—58.370.

URBANIZACIÓN LA COMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Canje por extravío de acciones al portador

A instancia de los señores Mallasén Quiles se inicia el periodo de información pública, previo al canje de las acciones al portador, números 261 a 270, ambas inclusive, por sus correspondientes nominativas de la mercantil Urbanización La Coma, Sociedad Anónima.

A tales efectos se señala el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio para que cualquier persona interesada pueda hacer valer sus derechos o ejercer su oposición, sobre las acciones referenciadas.

Borriol (Castellón), 25 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Tirado Gauchía.—57.569.

VALLE, BALLINA Y FERNÁNDEZ, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Valle, Ballina y Fernández, S. A., acordó, por unanimidad, convocar la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio Social, sito en Villaviciosa, Principado de Asturias, la Espuncia, s/n., el día 28 de noviembre de 2008, a las 11,30 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente, 29 de noviembre de 2008, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y Aprobación si procede de modificación del Artículo 16 de los Estatutos Sociales a fin de fijar en treinta días el plazo de convocatoria de la junta General de la sociedad, con nueva redacción de dicho artículo.

Segundo.—Estudio y Aprobación si procede de inclusión de un artículo vigésimo segundo Bis de los Estatutos que contenga el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Tercero.—Estudio y Aprobación si procede de modificación de los Artículos 24 de los Estatutos Sociales a fin de ampliar el plazo de duración en el cargo de consejero, pasando a ser de seis años con nueva redacción de dicho artículo.

Cuarto.—Estudio y Aprobación, en su caso y si procede de reelección y nombramiento de Consejeros por un plazo de seis años.

Quinto.—Estudio y Aprobación si procede de modificación de los Artículos 28 y 33 de los Estatutos Sociales a fin de establecer la retribución por el ejercicio del cargo de consejero, con nueva redacción de dichos artículos.

Sexto.—Aprobación, si procede de delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados; y para ejecutar las comunicaciones y notificaciones que sean precisas a los organismos competentes.

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede del acta de la junta, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 113 de la ley de sociedades anónimas, o en su defecto, nombramiento de interventores a los efectos de redacción y aprobación de la misma.

Complemento de convocatoria: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97 y concordantes de la ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos del orden del día. Aquellos accionistas que deseen ejercitar el derecho de publicación de un complemento a esta convocatoria, deberán de demostrar de forma fehaciente ante la Sociedad que representan al menos dicho porcentaje de capital social. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente en el domicilio social, La Espuncia, s/n. Villaviciosa, (Asturias), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Examen de documentación: En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 144 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en el domicilio social, sito en La Espuncia, s/n. Villaviciosa, (Asturias), se encuentra a disposición de los señores accionistas, para su examen, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, de los cuales podrán solicitar la entrega o envío gratuito:

1. Informe del Consejo de Administración justificativo de las modificaciones estatuarias y el texto íntegro de las modificaciones propuestas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 5.º del Reglamento de la Junta General, los señores accionistas que lo descen podrán formular hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta general y sobre los puntos comprendidos en el orden del día las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, sin perjuicio de su derecho a hacerlo durante la celebración de la Junta General.

Derecho de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta personalmente o por representación legalmente conferida aquellos accionistas que acrediten la titularidad de, al menos, cinco acciones y que con cinco días de antelación, cuando menos, al de la celebración de la Junta, hayan acreditado tenerlas inscritas a su nombre en cualquiera de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR), que expedirán las correspondientes tarjetas de asistencia que podrán serles también facilitadas por la propia sociedad en el domicilio social contra depósito de la documentación acreditativa de la titularidad de acciones.

Aquellos accionistas que no posean el número de acciones señalado, podrán agruparse a efectos de asistencia, designando un representante que deberá ser accionista, cumpliendo los mismos requisitos en cuanto a la acreditación de su titularidad que anteriormente se mencionan.

Protección de datos: Los datos de carácter personal que sean enviados por los accionistas a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o sean remitidos por entidades bancarias, agencias de valores o sociedades en las que se encuentren depositadas las acciones, serán tratados a fin de gestionar la asistencia, el ejercicio de los derechos de representación, voto y cualquier otro inherente a la condición de accionista. Los datos que se faciliten se incorporarán en un fichero propiedad de la Sociedad y los accionistas tendrán posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal 15/1999, mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría del Consejo de la Sociedad.

Villaviciosa, 6 de octubre de 2008.–El Presidente del Consejo de Administración, Miguel de Valdés Cardín.–58.333.

VEHÍCULOS INDUSTRIALES DEL SUR, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Administrador único de «Vehículos Industriales del Sur, Sociedad Anónima», convoca a los socios de ésta a Junta general extraordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social sito en Albolote, polígono «Juncaril», calle Baza, número 354, en primera convocatoria, el día 17 de noviembre de 2008, a las dieciséis horas treinta minutos, o a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, si procediere, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.-Cese y nombramiento del Administrador único, por plazo de cinco años, ante la próxima caducidad de dicho nombramiento.

Se pone en conocimiento de los accionistas que el Administrador único ha acordado la presencia de un Notario para que asista a esta Junta general de accionistas y levante acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

Albolote, 7 de octubre de 2008.—El Administrador único, Juan Francisco Martín Mota.—58.373.

VISOREN, S. L.

(Sociedad absorbente)

G-SIS DESENVOLUPAMENT, S. L.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad Visoren, Sociedad Limitada y la Junta General de socios de la sociedad G-SIS Desenvolupament, Sociedad Limitada, han aprobado por unanimidad, la fusión por absorción de G-SIS Desenvolupament, Sociedad Limitada, por parte de Visoren, Sociedad Limitada, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión de la sociedad absorbida, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de octubre de 2008.—D. Francesc Fernández Joval, Presidente del Consejo de Administración de Visoren, Sociedad Limitada y D. Francisco Sibina Burón, Presidente del Consejo de Administración de G-SIS Desenvolupament, Sociedad Limitada.—58.029.

1.a 13-10-2008